



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA
DIRECCION DE OBRAS

APRUEBA ACTA DE RECEPCION PROVISORIA

OBRA : " MEJORAMIENTO CANCHA BABY FUTBOL
POBLACION SAN MARTIN, LOTA "

DECRETO N° 1.604.-

LOTA, 13 de Septiembre 2016-

VISTOS :

- a) Decreto Adjudicatorio N° 970 de 30-05-16, Decreto Aprobatorio N° 1.195 de 05-07-2016, de la obra pública de la referencia, suscrito el día 15-06-2016, adjudicada a Empresa **MANUEL ALEJANDRO ORMAZABAL MOZO**, Decreto Alcaldicio N° 1.547 de 02-09-2016, aprueba contrato modificatorio,
- b) Acta de Entrega Terreno suscrita con fecha 11-07-2016
- c) Solicitud de recepción del contratista 31-08-2016, recepcionada en oficina de partes en homologa fecha;
- d) Of. Inspector Técnico N° 041 de 31-08-2016 , que informa finalización de obras y,
- e) Acta de Recepción Provisoria sin observaciones de fecha 09-09-2016, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 63° en sus letras i) y II) del texto refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO :

1° APRUEBASE. el acta de Recepción Provisoria sin observaciones de fecha 09-09-2016, documento en virtud del cual se recepciona conforme los trabajos encomendados, a la empresa **MANUEL ALEJANDRO ORMAZABAL MOZO**, a través de contrato aprobado en los vistos, letra a)

2° PROCEDASE, en consecuencia al pago de lo adeudado, previa presentación por parte de la empresa de la documentación exigida en las Bases Administrativas. El Municipio recibe Boleta de Garantía por Correcta Ejecución N° 0242590 por valor de \$ 2.648.962-, extendida por el **Banco BCI**, no menor al 5 % del valor del contrato, con vencimiento al 20-11-2017, tomada a nombre de la Ilustre Municipalidad de Lota.

3° ACTIVASE el plazo de garantía de este contrato de 12 meses transcurridos desde la recepción Provisional.

4 APLICASE oficio circular N° 07251 de 14-02-08 de Contraloría General de la República que instruye archivar el presente decreto, junto a la documentación que respalde el acto administrativo para posterior revisión de la Contraloría Regional del Biobío.

ANOTESE, COMUNIQUESE A : GOBIERNO REGIONAL DE LA REGION DEL BIOBIO, EMPRESA CONTRATISTA, DIRECCION DE OBRAS, SECPLAN, DIRECCION DE CONTROL, DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS Y COMISION MUNICIPAL PARA LA TRANSPARENCIA LEY N° 20.285, ARCHIVESE.



MARLENE BAEZ SUANEZ
SECRETARIA MUNICIPAL(S)

MZP/mzp



PATRICIO MARCHANT ULLOA
ALCALDE